

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

965. NOTIFICACIÓN A D. BENAISER EL FATMI MOH, EN PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 362/2018.

JVB JUICIO VERBAL 0000362/2018

Procedimiento origen: Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

DEMANDANTE Dña. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RUPERTO CHAPI

Procurador/a Sr/a: ANA HEREDIA MARTÍNEZ

DEMANDADO D/ña. BENAISER EL FATMI MOH

Procurados/a Sr/a. SIN PROFESIONALES

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia que en extracto tiene el siguiente tenor:

SENTENCIA Nº98/19

En Melilla, a 7 de mayo de 2019

Vistos por mí, doña Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Melilla, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 352/2018 e instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RUPERTO CHAPI, representado por el Procurador D/Dña. Ana Heredia Martínez con la asistencia letrada de D/Dña. Pedro Luis Olivas Morillo, frente a D. BENAISER EL FATMI MOH, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RUPERTO CHAPI, representado por el Procurador D/Dña. Ana Heredia Martínez con la asistencia letrada de D/Dña. Pedro Luis Olivas Morillo, frente a D. BENAISER EL FATMI MOH, en situación de rebeldía procesa y se condena al demandado al abono de 2415 euros, mas los intereses del art. 576 LEC.

Se condena en costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BENAISER EL FATMI MOH, se extiende la presente para que sirva de cedula de notificación.

En Melilla, a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA